

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Esuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.
 PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4749

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (*Real orden de 9 de Abril de 1839*.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 de Junio.)

Sección de la Gaceta

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 10 del corriente mes, arbitrando recursos extraordinarios para cubrir durante el próximo ejercicio económico la anualidad del empréstito garantido con la renta de Aduanas, se crean los siguientes impuestos transitorios é interiores sobre los ingresos comprendidos en las Secciones de Contribuciones directas é indirectas del presupuesto. El recargo transitorio será de un décimo sobre las cuotas repartidas, las tarifas de exacción y las liquidaciones que se practiquen para realizar los ingresos de los siguientes artículos del presupuesto:

- Contribución industrial y de Comercio.
- Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.
- Impuesto de minas por canon de superficie.
- Impuesto de grandeza y títulos de Castilla.
- Impuesto de cédulas personales.
- Impuesto de pagos del Estado, provinciales y municipales.
- Arbitrios de los puertos francos de Canarias.
- Impuesto de carruajes de lujo.
- Impuesto sobre valores mercantiles.
- Renta de Aduanas.
- Derechos obvenconales de los Consulados.
- Impuesto especial de fabricación de aguardientes, alcoholes y licores.
- Impuesto sobre el azúcar extranjera, ultramarina y peninsular.
- Impuesto especial de consumos á la importación de artículos coloniales.
- Impuesto sobre las tarifas de viajeros y mercancías.

Timbre del Estado.

Impuesto sobre las pólvoras y materias explosivas.

Igualmente se aumentará el impuesto sobre sueldos y asignaciones y el de consumos, con inclusión de los especiales por el de aguardiente y la sal con un recargo transitorio de 2 por 100 sobre sus actuales cupos y tarifas.

Art. 2.º El recargo de un décimo en concepto de impuesto interior sobre la

renta de Aduanas no se entenderá como alteración de las actuales tarifas del Arancel, sino que formará una adición transitoria sobre la totalidad del adeudo en cada declaración. Se respetarán, sin embargo, todos los compromisos contraídos en el régimen arancelario internacional.

Art. 3.º En todas las poblaciones, ya se halle administrado ó arrendado el impuesto de consumos, ya se cobre por ciertos gremiales ó por reparto vecinal, se hará efectivo el recargo transitorio sobre las cuotas ó los derechos del Tesoro por dicho concepto.

Quando los encabezamientos concertados por el Gobierno con las Corporaciones municipales, ó los nuevos arriendos hayan de producir mayor ingreso para el Tesoro desde 1.º de Julio próximo, el impuesto transitorio se exigirá sobre la parte necesaria para completar el importe de dicho recargo.

Art. 4.º Cuando el impuesto exigible sobre las tarifas de viajeros y mercancías no llegue á una peseta, quedará exceptuado del recargo.

Art. 5.º El recargo transitorio de 10 por 100 sobre la renta del Timbre del Estado se hará efectivo por medio de timbres especiales de los precios correspondientes á la cuantía de las clases de efectos sellados, exceptuándose el de 0'75 pesetas, cuyo recargo será de 5 céntimos.

Los timbres de Correos y Telégrafos de todas clases, los demás efectos de precio inferior á 50 céntimos y los timbres para la circulación de los títulos de la Deuda exterior y de Ultramar, quedan exceptuados del recargo especial.

Art. 6.º Interin se lleva á efecto el arriendo de la fabricación y venta exclusiva de las pólvoras y materias explosivas, el recargo transitorio se exigirá sobre el valor de los precintos establecidos, de manera análoga á la que se disponga para los demás recursos.

Art. 7.º La imposición del recargo especial se hará á la vez que la del recurso que sirve de base para su señalamiento, y la cobranza se realizará también simultáneamente por un solo recibo ó documento.

Los productos que se obtengan del referido recargo transitorio se aplicarán á un capítulo adicional de la Sección 5.ª del presupuesto ordinario de ingresos, que se denominará «Ingresos especiales para cubrir la anualidad del empréstito garantido por la renta de Aduanas», cuyo artículo se titulará «Recargos transitorios.»

Art. 8.º El Ministro de Hacienda dictará las órdenes convenientes para el cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda

Juan Navarro Reverter.

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: El artículo 1.º de la ley de 10 del corriente mes faculta al Gobierno para crear, durante el presupuesto de 1897-98, recargos especiales, que no excederán del 10 por 100 de la cifra total de cada ar-

tículo, sobre los recursos comprendidos en las secciones de Contribuciones directas é indirectas, exceptuando la de inmuebles, cultivo y ganadería, los donativos y los impuestos sobre los intereses y amortización de la Deuda pública, con destino á cubrir la anualidad del empréstito garantizado con la renta de Aduanas; y el Real decreto de esta fecha establece la cuantía del expresado recargo transitorio sobre cada uno de los recursos no exceptuados.

No se trata, por lo tanto, ahora de la creación de un tributo con elementos propios de imposición que exija disposiciones especiales para su desenvolvimiento y desarrollo, pues consistiendo en un recargo sobre la mayoría de las contribuciones que comprenden las secciones 1.ª y 2.ª del presupuesto de ingresos, bastaría acomodar su exacción transitoria á las disposiciones contenidas en los reglamentos é instrucciones que regulan la administración y cobranza de aquella, y las rigen en materia de fiscalización y contabilidad, y conceptuar el mencionado recargo como parte integrante de la cuota, sin más excepción que la de no nallarse sujeto á aumento alguno para atenciones generales ni municipales. Pero teniendo en cuenta la circunstancia de que á esta fecha deben hallarse ya formadas las matrículas y padrones en que se funda el señalamiento y recaudación de algunos tributos, y extendidos los recibos para realizar la cobranza, y considerando también que el mencionado recargo debe figurar en cuentas con completa independencia, según la ley de su creación, para que en todo momento sean conocidos los rendimientos que se obtienen con destino á la obligación á que expresamente se hallan afectos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

1.ª Contribución industrial y de comercio é impuestos de minas por canon de superficie y carruajes de lujo.

Los Delegados de Hacienda en las provincias dispondrán que en las matrículas de la contribución industrial, en los Registros de minas que se hallan en explotación y en los padrones del impuesto de carruajes de lujo correspondientes al ejercicio próximo, y de igual modo en las listas cobratorias, se consigne una nota que deberá firmar el Administrador de Hacienda, expresando que á virtud de lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de esta fecha, las cuotas del Tesoro han sido aumentadas en un 10 por 100 por razon del impuesto extraordinario de que se trata, cuyo importe se hará constar en dicha nota, así como la totalidad del impuesto ordinario y de transitorio, pasando después á la Intervención para los efectos reglamentarios.

Para fijar en los recibos el importe total que debe realizarse de los contribuyentes, los mismos Delegados de Hacienda harán público, por medio del BOLETIN OFICIAL, el establecimiento del referido gravamen, y que éste se realizará juntamente con la cuota del Tesoro y los demás recargos, para lo cual dispondrá que así en las matrículas como en los recibos se estampe un ca-

jetin que diga «Recargo transitorio, 10 por 100».

Si el Gobierno hiciera uso de la autorización que le concede el art. 4.º de la ley de 10 del actual para reformar la exacción del impuesto de carruajes de lujo y en virtud de ella se exigiera su pago por medio de patentes, la cobranza del impuesto transitorio se verificará en un solo plazo, haciendo en la patente la debida distinción de lo que corresponde percibir al Tesoro por cada uno de los referidos impuestos.

2.ª Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

El recargo de 10 por 100 con que se gravan las cuotas del Tesoro por este impuesto se liquidará por los Abogados del Estado y Registradores de la propiedad liquidadores del mismo, y se contraerá bajo una sola suma, con el importe de dichas cuotas, en los hojas de liquidación y en el libro registro.

En la misma forma, y bajo una sola cantidad, se determinarán las cuotas y el recargo transitorio, así como los honorarios de liquidación donde éstos ingresen en el Tesoro.

El impuesto ó recargo transitorio afectará á los actos ó contratos cuyos documentos se liquiden desde 1.º de Julio próximo.

Las Delegaciones de Hacienda cuidarán de remitir á los liquidadores de partido, con la anticipación conveniente, un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se inserte la presente disposición.

3.ª Impuesto sobre grandezas y títulos de Castilla.

Desde 1.º de Julio próximo, en toda liquidación que se haga por las dependencias de los Ministerios de Estado, Guerra, Marina y Hacienda se deslindará y puntualizará la cantidad que por cuota corresponde con arreglo á la legislación vigente en cada caso, y la que el interesado debe pagar en concepto de impuesto transitorio, que será el 10 por 100 sobre aquella.

4.ª Impuesto de cédulas personales.

El recargo de 10 por 100 sobre este impuesto se cobrará al propio tiempo que el valor de las cédulas en la forma determinada en el cap. 3.º de la instrucción de 27 de Mayo de 1884, debiendo consignarse previamente en los padrones una nota igual á la que, con respecto á la contribución industrial, se indica en la regla 1.ª.

Para realizar la cobranza, las cédulas personales llevarán al dorso un cajetín que diga «Recargo transitorio, 10 por 100», cuya estampación se hará por las Administraciones de Hacienda antes de ser entregadas aquellas á los Ayuntamientos y Recaudadores del impuesto.

5.ª Impuesto sobre sueldos y asignaciones de los empleados del Estado, provinciales y municipales, sobre las cargas de justicia y sobre los honorarios de los Registradores de la propiedad.

En las nóminas con que mensualmente se abonon los sueldos á los empleados civiles y militares del Estado, Real Casa, Cuerpos Colegisladores, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, y los de las Clases pasivas, se hará al final una demostración de la suma

Don Tomás Forteza y Cortés, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares.

CERTIFICO: que, segun resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, en las escuelas de esta provincia han ocurrido durante el expresado trimestre los cambios que se enumeran en la relación que sigue:

Table with columns: ESCUELAS, Dotación por trimestres (Pesetas), Nombre del Maestro, Caracter con que ha desempeñado la escuela, Fecha del cambio, Cambio verificado.

El repartimiento individual de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria de esta Villa, formado para el próximo año económico de 1897 á 1898, quedará espuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de cuatro días, contaderos desde el día en que este anuncio se publique en las columnas del BOLETIN OFICIAL de la Provincia; en cuyo plazo se podrán producir las reclamaciones de agravio que los interesados crean procedentes.

Santany 27 Junio de 1897.—El Alcalde-Presidente, Jaime Antonio Clar.—P. A. D. A. y J. P.—Pedro Tomás, Secretario.

Núm. 1505

El Repartimiento individual, de esta Villa, por la riqueza urbana, formado para el año económico de 1897-98, permanecerá espuesto al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cuatro días, contaderos desde el en que este anuncio se publique en las columnas del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en cuyo plazo se podrán producir las reclamaciones que los interesados crean convenientes á sus derechos.

Santany 27 Junio de 1897.—El Presidente, Jaime Antonio Clar.—P. A. D. A. y J. P.—Pedro Tomás, Secretario.

Núm. 1506

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE LAS BALEARES

Los Alcaldes de los pueblos que hayan tenido mozos en Caja para observación de los defectos físicos que hubieren alegado, se presentarán á la mayor brevedad en esta Zona para abonar el importe de lo suministrado durante dicho periodo de observación á los declarados inútiles, y retirar los cargos pasados contra los mismos, en armonía con lo prevenido en el art. 28 del Reglamento vigente sobre exenciones por causa de inutilidad física.

Palma 25 Junio de 1897.—El Coronel, Ernesto Rubio y Giron.

Núm. 1507

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MAHON

Mes de Junio de 1897.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día 14.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahon.—Clase, paja larga.—Cantidad, 20 quintales métricos.—Precio del artículo, 9 pesetas.—Importe, 180 pesetas.

Mahon 14 de Junio de 1897.—El Administrador, José R. Fabregues.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Interventor, Federico Bermejo.

Núm. 1508

Sucursal del Banco de España en Palma

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción número 2.698, librado por esta Sucursal en 28 de Noviembre de 1896, comprensivo de 18 acciones, números 169.686 á 703 del registro General del Banco, á favor del Fomento Agrícola de Mallorca, se anuncia al público por tercera vez en los periódicos oficiales, Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia segun determina el art. 9.º y 237 del reglamento, para que reclama quien se crea con derecho á él dentro del plazo de dos meses, á partir de la publicación de este anuncio, ó de lo contrario esta Sucursal expedirá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo, quedando esta dependencia exenta de toda responsabilidad.

Palma 28 Junio de 1897.—El Oficial Secretario, Enrique Villarrazo.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Agosto de 1893.

Palma 25 Junio de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert y Canals.

Núm. 1499

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Terminado el padron de cédulas personales de este pueblo correspondiente al año económico de 1897 á 1898, permanecerá expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo 24 Junio de 1897.—El Alcalde, P. José Nadal.

Núm. 1500

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

El Repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este distrito municipal formado para el ejercicio de 1897-98, queda de manifiesto al publico á efectos de reclamación en la Secretaria de este Cabildo municipal.

Por igual término y á los mismos efectos se halla también de manifiesto en la misma Secretaría el repartimiento de la contribución sobre urbana del indicado ejercicio.

Sansellas 26 de Junio de 1897.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Garau.—Por A. del A. y J. P.—El Secretario, Pedro Alorda.

Núm. 1501

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1897-98; estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de cuatro días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Valldemosa 26 Junio de 1897.—El Alcalde, Bartolomé Estrades.—P. A. del A. y J. P.—Lorenzo Ripoll, Secretario.

Núm. 1502

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Mayo de 1897.

Table with columns: NACIDOS VIVOS (Legítimos, No Legítimos, Total), NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos (Legítimos, No Legítimos, Total), TOTAL de ambas clases.

Palma 4 de Junio de 1897.—El Juez Municipal, Sebastian Cañellas.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Mayo de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns: FALLECIDOS (Varones: Solteros, Casados, Viudos, Total; Hembras: Solteras, Casadas, Viudas, Total), TOTAL GENERAL.

Palma 4 de Junio de 1897.—El Juez municipal, Sebastian Cañellas.

Núm. 1503

ALCALDIA DE MONTUIRI

Formado por la Juanta repartidora el repartimiento extraordinario sobre la Sal para este pueblo y ejercicio económico de 1896 á 97 queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos

de reclamación por el término de ocho días contados desde el día que salga este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Montuiri 26 Junio de 1897.—El Alcalde, Juan Mateu.—Matias Manera, Secretario.

INDICE correspondiente al mes de Junio de 1897

GOBIERNO CIVIL

Recuerda á los Sres. Alcaldes la remisión por duplicado de los resúmenes clasificados del número de habitantes de su respectivo término municipal. 4737

Traslada una requisitoria llamando á dos individuos presuntos autores de un crimen y robo cometidos en un pueblo de la provincia de Málaga. 4737

Anuncia el día que el Sr. Jefe Ingeniero de minas practicará la demarcación de las nombradas «Cataluña» y «Realidad». 4737

Encarga la busca y captura de Manuel Sirgo Blanco fugado del penal de Alcalá de Henares. 4738

Id. id. de Sebastian Torvisco Fremeca y Francisco Pliego Dalisteo fugados de la cárcel de Olivenza. 4738

Manifiesta haber presentado don Antonio Sastre una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Llubi. 4740

Hace público haber acordado la Comisión provincial celebrar sus sesiones los martes y viernes á la una de la tarde. 4742

Publica los pueblos cuyos Alcaldes han sido conminados con el máximo de multa, por no haber remitido las propuestas para el nombramiento de las Juntas municipales de Sanidad. 4742

Reclama de los Sres. Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria varios documentos. 4743

Id. de los Sres. Alcaldes un estado de los Facultativos municipales con arreglo al formulario que inserta. 4743

Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Mayo próximo pasado. 4745

Manifiesta haber solicitado don Pedro Bofill la concesión de 33 pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Lloseta. 4746

Hace público los días que se practicarán las demarcaciones de varias minas sitas en los términos de Llubi y Sineu. 4746

Invita á los herederos ó derecho-habientes de D. Jaime Moragues y otros consocios para manifestar lo que crean conveniente sobre caducidad de la concesión que les fué otorgada á dichos señores para construir cuatro almacenes en los muelles del puerto de Palma. 4746

Hace público que los días 25 y 26 del actual la fuerza del Escuadrón se ejercitará en la instrucción de tiro al blanco en las inmediaciones de la Torre d'en Pau. 4747

Publica una circular llamando la atención de los Ayuntamientos sobre lo preceptuado para la constitución de las nuevas corporaciones municipales. 4748

Recuerda á los Sres. Alcaldes que el día primero de Julio deben constituirse las nuevas Juntas municipales de Sanidad. 4748

Manifiesta remitir á la Superioridad tres recursos de alzada contra acuerdos de la Comisión provincial declarando la nulidad de las elecciones municipales de Bujer, Algaida y 1.ª sección de Llubi. 4748

JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública

Publica nota de los acuerdos tomados en la sesión del día 12

de Mayo próximo pasado. 4739

Id. aprobadas varias cuentas de materias de escuelas. 4744

Id. estado de los cambios ocurridos en las escuelas de esta provincia durante el 4.º trimestre del año económico de 1895-96. 4746

Id. id. de los ocurridos durante el primer trimestre de 1896-97. 4748

Id. id. de los ocurridos durante el segundo trimestre de id. 4749

JUNTA PROVINCIAL

del censo de población

Reclama de los Alcaldes que relaciona el envío de los datos relativos á la Estadística de Viviendas. 4745

CAPITANIA GENERAL

Traslada una circular del Ministerio de la Guerra referente á presentaciones á los que regresan de Ultramar. 4742

Id. una R. O. del id. llamando al servicio de las armas á los reclutas comprendidos en el sorteo supletorio. 4745

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica estado de la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 4743

COMISION PROVINCIAL

Anuncia subasta de los extramuros metálicos y su colocación en el piso y terrado de la nueva crugia que se está construyendo en la parte baja del departamento de hombres de la Casa de Misericordia. 4738

Publica estado de los gastos originados por las obras hechas por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Abril último. 4738

Anuncia subastas para contratar el suministro de jabon blanco y habas que se necesitan en los establecimientos de Beneficencia hasta el 31 Junio de 1898. 4742

Id. otra id. para contratar el id. de judías blancas para los antedichos Establecimientos. 4743

Id. otra id. para contratar el id. de garbanzos de Mazagán para los id. 4745

Publica las resoluciones acordadas en la sesión celebrada el día 11 de los corrientes contra la validez de las últimas elecciones municipales. 4745

Id. id. las acordadas en la del 15 de los id. 4746

Id. estado de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Mayo próximo pasado. 4746

Anuncia subasta para contratar el suministro de judías cocorras que se necesitan en los establecimientos de Beneficencia hasta el 31 Junio de 1898. 4746

Id. otra id. para contratar el id. de azucar para los antedichos Establecimientos. 4747

Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes. 4747

DELEGACION DE HACIENDA

Advierte al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Algaida que del fallo dictado contra ellos por estar en descubierto con el Tesoro por el cupo de consumos de 1895-96, puede apelar ante la Dirección General de Contribuciones dentro el plazo de 15 días. 4737

Anuncia el pago de la mensualidad de Mayo á la Clase pasiva. 4737

Publica relación de los pueblos que están en descubierto por el impuesto de consumos. 4741

Anuncia haber sido nombrado D. Guillermo Barceló Palou auxiliar de la Agencia ejecutiva del partido de Manacor. 4741

Id. el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 4744

Id. cuatro subastas para el día 30 del que cursa para la venta de cuatro aparejos de otros tantos faluchos apresados con tabaco de contrabando 4745 y 4747

Reclama de los Sres. Alcaldes relación de las subastas de arbitrios ó servicios que hayan tenido lugar para el próximo año económico. 4747

Previene á los Ayuntamientos de los pueblos que relaciona, que si antes de finalizar el presente mes no han hecho efectivas las anualidades establecidas por la Ley de Moratorias procederá contra ellos ejecutivamente. 4747

Participa á los Sres. Alcaldes recibirán para su exposición en el tablon de edictos las listas de los números premiados en todos los sorteos de la Lotería Nacional. 4747

Traslada una circular de la Intervención del Estado en el arrendamiento de Tabacos respecto á Timbres y señala los sitios en que se verificará el cange con los de 1897-98. 4749

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que desde el 15 del actual se admitirá el coupon vencimiento de 1.º Julio próximo y las inscripciones del 4 p.º. 4741

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Publica el reparto de la Contribución Territorial sobre la riqueza urbana para 1897-98. 4737

Participa á los Sres. Alcaldes y Comisiones de Evaluación haber recibido los recibos talonarios de la Contribución Territorial para 1897-98. 4738

Recuerda de nuevo á los señores Alcaldes el envío de los expedientes de medios para realizar los cupos de consumos del próximo ejercicio. 4741

Publica los nombres de los fabricantes de alcoholes de vino que vienen obligados á proveerse de patente. 4744

Llama la atención de los Señores Alcaldes sobre el deber en que se hallan de incluir en la matrícula industrial á todos los arrendatarios, asentistas ó contratistas con los municipios. 4748

ADMINISTRACION

de Bienes y derechos del Estado

Anuncia subasta para el día 23 Julio próximo del edificio conocido con el nombre de «Consulado de Mar». 4744

ADUANA DE PALMA

Publica copia de un despacho de trigo conducido por el vapor Isleño procedente de Marsella. 4746

Id. de otro despacho de id. conducido por el pallebot «Nuevo Corazón» procedente de id. 4749

COMISION DE EVALUACION

de Ibiza

Anuncia tener expuestos al público los repartos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria y urbana para el próximo ejercicio.—4744 y 4746

COMISION DE EVALUACION

de Mahón

Anuncia tener expuesto al público el reparto de la contribución territorial, rústica y pecuaria para el próximo ejercicio. 4748

DISTRITO FORESTAL

de Barcelona, Gerona y Baleares

Anuncia tercera subasta del palmito del monte «San Martín» y 200 metros cúbicos de piedra del monte «La Victoria» (Alcudia). 4741

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Palma manifiesta quedan reproducidos y aprobados los planos y proyectos de reforma de alineaciones de varias calles destruidos por el incendio. 4737

Los Ayuntamientos de Campanet, Santa Eugenia, Llubi, Muro, Felanitx, Alcudia, Sansellas, Santa Margarita, San José, San Lorenzo, Pollensa, Ferrerías y Buñola, manifiestan tener expuesta al público la matrícula Industrial correspondiente al ejercicio económico de 1897-98.—4737, 4738, 4739, 4740, 4744 y 4746

Los de Mahón, Santanyí, Andraitx, Marratxi y Sansellas, anuncian subastas para el arriendo de arbitrios.—4737, 4738, 4740, 4741 y 4742

El de Palma publica estado de gastos causados en las obras que hace por Administración durante la semana anterior al 3 de Mayo último. 4737

El de Mahón anuncia de nuevo subasta para el arriendo del Teatro Principal. 4737

El de Palma abre concurso público para la presentación de un proyecto de ensanche de la ciudad de Palma. 4738

Los de Fornalutx, Muro, Andraitx, Alayor, Buñola, Sansellas, Lluchmayor, Porreras, Bujer, Marratxi, Mercadal y San Lorenzo manifiestan tener expuesto al público el padron de cédulas personales.—4738, 4740, 4742, 4743, 4745, 4748 y 4749

Los de San Antonio, Mahón, Marratxi, Buñola, Lluchmayor y Bujer, anuncian subastas.—4738, 4741, 4742, 4743, 4745, 4746, 4747 y 4748

Los de Lloseta, Escorca, Campanet, Bañabufar, María, Puigpuñent, Deyá, Montuiri, Lloseta, Estallenchs, Esporlas, Alaró, Andraitx, Alayor, Establiments, Calviá, Sta. Eugenia, Costitx, Llubi, Inca, Lluchmayor, Muro, Campos, Ferrerías, San Juan, San José, Ciudadela, Binisalem, Villa-Carlos, Buñola, Sineu, Calviá, Alcudia, Porreras, Inca, Fornalutx, Bujer, Mercadal, Sóller, Artá, Santa Maria, Algaida, Petra, Sta. Eulalia, Sansellas, Valldemosa, Montuiri y Santanyí manifiestan tener expuestos al público varios de sus respectivos repartos.—4738, 4739, 4740, 4741, 4742, 4743, 4744, 4746, 4747, 4748 y 4749

Los de Establiments, Ibiza y Santanyí, id. id. el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.—4738, 4740 y 4741

El mismo id. id. el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio. 4738

El de Ibiza anuncia la venta de un solar del nuevo ensanche para la construcción de un Teatro público. 4739

El de Fornalutx publica la cuen-

JUZGADOS

ta de caja correspondiente al tercer trimestre del corriente año económico. 4739
 El de Palma id. extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero último. 4740
 El mismo anuncia subastas para la recaudación y aprovechamiento de arbitrios para durante los años económicos de 1897 á 1900.—4740, 4741, 4743 y 4745
 El de Maria publica extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del actual año económico. 4740
 El de Sansellas hace público la ausencia en ignorado paraadero de Juan Tomás Amengual padre del mozo del actual reemplazo Juan Tomás Llabrés. 4740
 El de Marratxí anuncia subasta para la conducción de cadáveres al Cementerio rural con el coche fúnebre propiedad de dicho Ayuntamiento. 4740
 El de Palma id. id. para contratar la reconstrucción de un muro de defensa en el barrio de las Figueras baixas. 4741
 El mismo id. id. para contratar un desmonte de tierras en el ensanche del Arrabal de Sta. Catalina. 4741
 El mismo publica estado de los gastos causados en las obras que hace por Administración durante la semana anterior al 10 de Mayo próximo pasado. 4741
 El de Establiments anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 4741
 Las de Fornalutx, Petra, Felanitx, Inca y Soller publican la cuenta de caja correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio.—4741, 4742, 4744 y 4746
 Los de Alaró, Bugar y San Lorenzo, convocan á los que trafican en especies para ver de cubrir el reparto vecinal de consumos. 4741, 4742 y 4744
 El de Inca publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. 4744
 La Alcaldía de Palma anuncia tener expuesto al público el plano modificado de alineación de una pequeña porción de la calle del General Barceló. 4746
 La de Sansellas publica confirmado por la Superioridad, el acuerdo ordenando el procedimiento de apremio contra los morosos en el pago de pensiones de censos. 4746
 La de Palma anuncia el pago del cupon n.º 14 de los Bonos de la 3.ª emisión vencimiento 30 Junio y los Bonos y Obligaciones municipales designados por la suerte. 4749
AUDIENCIA TERRITORIAL
 Publica la relación de los Jueces municipales nombrados para el bienio de 1897 á 1899. 4739
FISCALIA
de la Audiencia Territorial.
 Publica la relación de los Fiscales municipales nombrados para el bienio de 1897 á 1899. 4739
AUDIENCIA PROVINCIAL
 Publica una requisitoria en la que cita, llama y emplaza á Paula Expósito (a) de Can Vifias natural de San Cristóbal (Ibiza) para que se presente á ratificar un escrito. 4741
 Id. otra id. citando á Miguel Amengual Salvá (a) Fornaret á un juicio oral. 4744

El de Palma anuncia subasta de una finca embargada á D.ª Antonia Vidal Roselló. 4737
 El mismo publica una sentencia condenando al pago de cierta cantidad á Antonio Serra Ripoll. 4737
 El de Mahon hace público para sus efectos haberse solicitado de nuevo la devolución de la fianza constituida por D. Ramon Ballester Pons para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad. 4737
 El de Palma publica cédula emplazando por segunda vez á D. Heriberto Granell Palmer para que comparezca en unos autos. 4737
 El mismo id. id. citando por última vez á D. Carlos Verniere á instancia de D. Antonio Sastre Garau. 4737
 El de Inca id. id. notificando á D. Antonio Gil Lezeta haber sido embargada á D. Pedro Simonet Roselló la finca el «Rafal» sita en el término de Alaró 4737
 El de Santander id. id. citando al Médico D. Felipe Tarin para que comparezca á prestar una declaración en un juicio oral. 4737
 El de Palma publica el fallo de de una sentencia declarando extinguido un crédito de don Pedro Juan Barceló Veñy. 4738
 El mismo id. cédula requiriendo de pago á los hermanos Vicens Ferrá. 4738
 El mismo otra id. de requerimiento de pago á instancia del procurador D. Jaime Salom contra D. Miguel Vicens Ferrá 4738
 El de Inca saca á pública subasta una finca embargada á Antonio Marterell Mir. 4739
 El de Palma publica una sentencia condenando á los herederos desconocidos de D.ª Antonia Piña Pons al pago de cierta cantidad á D. José Valls Miró. 4740
 El de Manacor saca á subasta varias fincas embargadas á Juan Juliá Sitjar. 4740
 El de Palma publica cédula haciendo saber á Bartolomé Vila y Arbós el estado de ejecución de una finca de D. Antonio Moranta Bosch. 4740
 El mismo id. id. citando de remate á D. Ignacio Serra Miró. 4740
 El de Manacor id. id. expidiendo certificación de una sentencia en que se declaró preferente el crédito de D. Juan Buadas Siquier al de D. Juan Suñer Lladó. 4740
 El de Palma saca de nuevo á pública subasta unas fincas embargadas á Catalina Alós Vives. 4741
 El mismo notifica á D. José Martí Martí va á procederse al avalúo y subasta de unas fincas embargadas á D.ª Luisa Sastre Quetglas. 4741
 El de Inca cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de Juana Maria Maura Serra. 4741
 El mismo cita de remate á don Joaquin Escanellas Vicat. 4741
 El de Palma saca á subasta sin sujeción á tipo dos fincas embargadas á D. Antonio Tomás Andreu. 4742
 El de Mahon publica cédula citando de remate á D.ª Magdalena Carlos Paulí. 4742
 El de Manacor hace saber á Maria Vicens Adrover debe nombrar perito para el justiprecio de las fincas que tiene embargadas. 4743

El de Palma publica cédula citando á D. Gregorio Clar Mulet y D. Pedro Artigues Font para que comparezcan en dicho Juzgado. 4743
 El mismo id. id. requiriendo á Jaime Escalas Oliver para que presente los títulos de propiedad de una finca que tiene embargada. 4743
 El de Inca id. id. citando al que se crea dueño de una gallina hurtada por Maria Cirer Llompard. 4743
 El de Mahón id. id. emplazando á Isabel Carreras Squella ó sus causahabientes para que comparezcan en unos autos. 4744
 El de Palma id. id. citando á don Tomás Mateu para que comparezca en un juicio 4744
 El mismo id. id. citando de remate á D. Pedro Lliteras Durán para que se persone en unos autos. 4745
 El mismo id. id. requiriendo á D. Antonio Ferrá Ripoll á que presente los títulos de propiedad de la finca que tiene embargada. 4745
 El mismo cita por tercera vez á D. Tomás Matheu Oramas para que comparezca en dicho Juzgado. 4746
 El de Manacor saca á pública subasta varias fincas embargadas á Sebastian Barceló Barceló. 4746
 El de Palma cita á Mariano Pou Expósito para prestar una declaración. 4747
 El de Inca notifica á la familia Balle y Verd la providencia dictada para que acepten ó repudien la herencia de Maria Verd Llabrés. 4747
 El de Palma emplaza por tercera vez á D Heriberto Granell para que comparezca en unos autos. 4747
 El de Palma saca á pública subasta un carreton y semovientes embargados á D. Bartolomé Nadal Mas. 4748
 El mismo llama por primera vez á las personas que puedan tener interes ó quieran imponerse á la inscripción de varios censos á favor de Margarita Parets Mulet. 4748
 El mismo notifica una sentencia á Maria Borrás Ambrós. 4748
 El de Manacor saca por segunda vez á subasta varias fincas embargadas á Martin Juan Miquel. 4748
 El de Palma publica cédula haciendo saber á José Martí Martí va á procederse al avaluo y subasta de la finca embargada á D.ª Luisa Sastre Quetglas. 4748
 El de Mahon id. id. citando á los parientes ó allegados de los finados Antonia Crespi Jener y muchos otros para que comparezcan en dicho Juzgado con el fin de recibirles declaración. 4748
JUZGADOS MUNICIPALES
 El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Mayo próximo pasado.—4739, 4741 y 4745
 El de Inca saca á subasta una finca embargada á Margarita y Gerónima Figuerola Garau y Miguel Llabrés Ferragut. 4739
 El de Alaró id. id. otra id. perteneciente á Coloma Vallés Sampol. 4741
 El de la Catedral cita á D.ª Margarita Frontera y Serra para un juicio oral. 4744
 El de la Lonja publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de

Mayo próximo pasado.—4747, 4748 y 4749
JUECES INSTRUCTORES
 El de la Comandancia de Marina de Sóller cita, llama y emplaza al procesado Vicente Mayol Solivellas para que se presente en dicha Comandancia. 4739
 El del batallón de la Unión Peninsular de Manzanillo id. id. al soldado de la 5.ª compañía montada del expresado batallón Antonio Horrach Vestal natural de Binisalem. 4739
 El del Regimiento infanteria regional n.º 1, id. id. al recluta del reemplazo de 1893 Antonio Mari Ferrer. 4739
 El del id. id. n.º 2, id. id. al recluta del reemplazo de 1894 Antonio Bagur Anglada. 4741
 El mismo id. id. al recluta del reemplazo de 1893 Miquel Bagur Anglada. 4741
 El del décimo batallón de artillería de plaza en Nuevitas id. id. al soldado Antonio Frau Mercant. 4741
 El de la Comandancia de Marina de Soller id. id. al procesado Jaime Ambros Bujosa para que se presente en dicha Comandancia. 4745

COMANDANCIA

de Marina de Menorca

Anuncia hallarse vacante la plaza de perito mecánico naval de dicha Comandancia. 4746

AYUDANTIAS DE MARINA

El de la Comandancia de Marina de Palma cita, llama y emplaza al inscrito disponible Sebastian Marqués Bibiloni. 4743

COMANDANCIA

de la Guardia civil

Traslada una R. O. del Ministerio de la Guerra, interesando de este Tercio, impida que los cazadores persigan á las palomas mensajeras. 4738

ESCUADRON REGIONAL

cazadores de Mallorca

Anuncia subasta para la venta del estiercol de los caballos de dicho Escuadron.—4739, 4740, 4741 y 4742

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Convoca á exámenes de oposición para cubrir tres plazas de terceros maquinistas de la armada. 4740

ZONA DE RECLUTAMIENTO

Llama á los Alcaldes de los pueblos que hayan tenido mozos en Caja para observación para que se presenten á abonar el importe de lo suministrado á los declarados inútiles. 4749

BANDERIN DE ULTRAMAR

Anuncia el pago de las asignaciones correspondientes al mes de Mayo último á los que sirven en los distritos de Ultramar y cobran en ésta. 4740

COMISARIAS DE GUERRA

El de la Plaza de Palma anuncia subastas verbales para la venta de ropas y efectos declarados inútiles.—4742 y 4746
 El mismo manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de inme-

diato consumo para el servicio de su Hospital.	4743	para la importación por los particulares de tabacos elaborados.	4739	tribución.—4738, 4739, 4740, 4746 y	4747	Id. R. D. y Reglamento de Contadores de fondos provinciales y municipales.	4747
El mismo manifiesta lo mismo para el servicio de sus Factorias.	4743	ESCUELA PROVINCIAL de Bellas Artes.		CAJA DE AHORROS y Monte de Piedad de las Baleares		Traslada una R. O. de la Presidencia para que todas las autoridades presten su apoyo á la nueva Junta de la cria caballar.	4748
El de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo para el servicio de su Hospital.	4744	Anuncia el día que darán principio los exámenes orales de la asignatura de Aritmética y Geometria.	4738	Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Junio de 1896.	4739		
El mismo anuncia subasta oral de efectos dados de baja existentes en los almacenes del antedicho Hospital.	4748	Publica relación de los alumnos que han obtenido la calificación de «Sobresaliente» y que por lo tanto tienen derecho á tomar parte en las oposiciones á premios.	4743	Id. otra id. para los vencidos en Julio de id.	4748	MINISTERIO DE HACIENDA	
FACTORIAS MILITARES		ESCUELA NORMAL de Maestros.		SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA		Publica R. O. aplazando de nuevo hasta el 1.º Abril de 1898 la renovación de inscripciones del 4.º p.º interior.	4748
La de Utensilios de Mahón manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para su servicio.	4745	Publica los días que tendrán lugar las conferencias pedagógicas, y los Sres. designados para el desarrollo de los temas acordados.	4737	Anuncia haberse extraviado un extracto de inscripción comprensivo de 18 acciones á favor del Fomento Agrícola de Mallorca. 4740, 4745 y	4749	Id. R. D. creando impuestos transitorios é interiores sobre varios ingresos para cubrir durante el próximo ejercicio económico la anualidad del empréstito garantido con la renta de Aduanas.	4749
La de Subsistencias manifiesta lo mismo.	4747	AGENTES EJECUTIVOS		SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA		Id. R. O. dictando reglas para el cobro del antedicho impuesto transitorio.	4749
La misma publica nota de las compras verificadas durante la 2.ª decena del corriente mes	4748	El de la 1.ª Zona de Palma anuncia subastas de bienes embargados á deudores de la Con-		Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre del año 1895.	4745	MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA	
La de Utensilios publica lo mismo.	4749			Id. el cerrado en 31 Diciembre del año próximo pasado.	4746	Publica una Ley reformando los artículos 870 al 873 del Código de Comercio.	4745
COMPañIA ARRENDATARIA de tabacos.				MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Publica una R. O. del Ministerio de Hacienda, dictando reglas				Publica Reales órdenes aclarando varias consultas hechas por Comisiones mixtas de Reclutamiento.—4738 y	4741		

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

